

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.956/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.478/14 de fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba trato directo con don **CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**, para que preste servicios como Revisor Externo de Cálculo Estructural para el desarrollo del proyecto denominado "**Ampliación del Colegio Municipal Simón Bolívar**", a solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación, quien señala la circunstancia de haberse consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido la designación de la cuenta a imputar distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

Corrija se. Decreto Alcaldicio N° 1.478/14 con fecha 30 de Junio de 2014, que aprueba la contratación vía trato directo con don **CARLOS ABEL RODRÍGUEZ POZO**, RUT 7.152.274-1, para preste sus servicios como Revisor Externo de Cálculo Estructural para el desarrollo del proyecto denominado "**Ampliación del Colegio Municipal Simón Bolívar**", por la suma única y total de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"3.- los gastos derivados de la ejecución del contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-11-999, del **Presupuesto Municipal Vigente**.

DEBE DECIR

"3.- los gastos derivados de la ejecución del contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-11-999, del **Presupuesto de Educación Vigente**.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S) de la comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control